

Rad: 158424089001 2016-00162-00

Hoy dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el día 20 de septiembre del presente año, a las 10:08 horas, al correo electrónico institucional, se allegó el oficio N° 173 y sentencia de segunda instancia, procedentes del Juzgado Civil del Circuito de Garagoa Boyacá, por la cual confirman en su integridad el fallo anticipado de este estrado judicial, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2016-00162-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARTA LUCIA MARTÍNEZ CRUZ.
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
ASUNTO:	ORDENA OBEDECER Y CUMPLÍR, ARCHIVO DILIGENCIAS.
DEMANDADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS.

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021).

Obedézcase y cúmplase con lo ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de Garagoa Boyacá, mediante sentencia del 9 de septiembre del presente año, por la cual desató la alzada interpuesta contra el proveído dictado por este estrado judicial el día 23 de junio del presente año que declaró la terminación anticipada del presente trámite procesal.

En virtud de lo anterior, al haber sido confirmado de manera íntegra el fallo de primera instancia, por secretaria se ordena dar cumplimiento con lo allí ordenado dejando las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 047 FIJADO HOY 18-11-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

109b9af84782a562a20b94ce0f173bd159a36f0a3813ecb4a8fc23b82920ba23

Documento generado en 17/11/2021 02:55:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**